REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, 03 de septiembre de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-**2020-00009**-00
DEMANDANTE:	HUMBERTO BETANCUR GOMEZ
DEMANDADOS:	ADMINSTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
LITISCONSORTES NECESARIOS POR PASIVA:	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COMUNA

Estudiados el escrito presentado por el apoderado de la A UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, observa este Despacho que en el marco de las excepciones formula una como SOLICITUD DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCION NECESARIO CON COMUNA Y LA CTA LA COMUNA, argumentando que el demandante suscribió varios convenios durante los años 1995 a 2006 y quienes deben responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de dichos convenios de trabajo asociado.

Por lo tanto, en atención a lo anterior, este Despacho en atención a la solicitud de la entidad universitaria demandada considera procedente vincular a este proceso a la COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA y a la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COMUNA en calidad de Litisconsorte Necesario por la Parte Pasiva.

Por lo cual, se ordena notificar conforme al Decreto 806 de 2020 y al artículo 41 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social a la COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA y a la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COMUNA.

Se requiere al apoderado de la parte demandada, UCC, proceda con la notificación a las demandadas en el término de 10 días hábiles y, en razón de esta situación, es necesario reprogramar la audiencia que está señalada para el 06 de septiembre de esta anualidad. Una vez se integre la Litis, se procederá a señalar nuevamente fecha de audiencia de que trata el artículo 77 del CPLSS.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ANGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 06 de septiembre de 2021

El auto anterior fue notificado por estado y estados electrónicos Nº 139 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria